



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2013/MSI

SAN ISIDRO, 26 DE SETIEMBRE DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 27 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la fecha, se encontraba para aprobación la celebración del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Apoyo en materia electoral entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales- ONPE y la Municipalidad de San Isidro;

Que, puesto a debate el tema, el Pleno del Concejo Municipal vio por conveniente que el mismo cuente además de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización, con el dictamen de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte, por ser un tema que también le corresponde que se pronuncie;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de Actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que el expediente que motivo el Pase N° 4130-2013-0200-GM/MSI y el Informe N° 1438-2013-0400-GAJ/MSI sobre la celebración del Convenio Marco de Asistencia Técnica y Apoyo en materia electoral entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales- ONPE y la Municipalidad de San Isidro, cuente con el Dictamen de la Comisión de Comunicaciones, Imagen, Participación Vecinal, Cultura y Deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



ALVARO ROMERO VIDAL
SECRETARIO GENERAL